

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35016 SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 365/2008 referente al concursado Saucejeña de Integraciones, S.L., por auto de fecha 24 de septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1. - Aprobar la propuesta anticipada de liquidación aportada por la concursada y por tanto abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Se ha formado la sección sexta de calificación en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la resolución.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074706-1